

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:25 ENERO 2023

ESTADO No. 010

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120160017300	Verbal	JOSE JULIAN MINA CHOCO	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS E.P.S.	Auto requiere OBS. REQUIERE para que en un término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado de esta providencia, ejerza su deber procesal, so pena de tenerse por desistido el proceso de manera tácitamente, como lo indica el Artículo 317 del Código General del Proceso.	23/01/2023		1
76001310300120160017300	Verbal	JOSE JULIAN MINA CHOCO	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS E.P.S.	Auto pone en conocimiento OBS. Póngase en conocimiento de la parte actora, las respuestas allegadas por las entidades financieras Bancoomeva y Banco Davivienda, para los fines legales pertinentes.	23/01/2023		1
76001310300120200000800	Verbal	ROSA ESTHER TELLO CEBALLOS	ANDRES FELIPE LENIS ARANGO	Auto resuelve solicitud OBS. 1.- APLAZAR, por una sola vez, la audiencia oral única fijada para el próximo el día 26 de enero de 2023 a las 9:00 am, conforme lo considerado anteriormente. 2.- FIJAR como nueva fecha de realización de la audiencia ÚNICA, la que se hará de manera VIRTUAL, la referente al día 22 de FEBERO de 2023, a las 9:00 AM HORAS, y bajo las mismas condiciones señaladas en auto previo del 24 de junio de 2022.	23/01/2023		1
76001310300120210028500	Verbal	LUZ STELLA BERMUDEZ CANO	LUIS ALFONSO CANO ALVAREZ	Auto pone en conocimiento OBS. 1.-Negar por improcedente la solicitud de fijar fecha para audiencia inicial elevada por la parte actora, toda vez que aun no se dan los presupuestos procesales para ello....2.- ACEPTAR la sustitución de poder conferido	23/01/2023		1
76001310300120220003000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA	FERNANDO CARVAJAL GIRON	Sentencia priemra OBS. ESCRITA DE 1ª. INSTANCIA No. 002. 1. DECLARAR NO PROBADAS las excepciones alegadas por la parte demandada, de conformidad con lo expuesto anteriormente. 2. ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN en los mismos términos de la orden de apremio proferida en el auto de fecha 9 de febrero de 2022; igualmente, para que con el producto del remate del inmueble gravado con hipoteca (M.I. No. 370-919294), se pague al demandante el crédito y las costas.....	23/01/2023		1
76001310300120220004300	Verbal	MELBA MARIA BADILLO CHAVEZ	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVA ETM	Auto pone en conocimiento OBS. 1. Negar en esta oportunidad tener por notificado al demandado, por conducta concluyente. 2.- Requerir Dr. Efraín Herrera Ibarra, para que en el término de cinco (5) días allegue nuevamente el poder otorgado por el aquí demandado de conformidad con la actual norma vigente, inciso 1º Art. 5 Ley 2213 del 2022	23/01/2023		1
76001310300120220014000	Verbal	MARIA CRISTINA RESTREPO ACEVEDO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto reconoce personería OBS. y Como quiera que oportunamente, por conducto de su apoderado judicial el llamado en garantía en este asunto AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, entidad que quedó notificada por estados desde el 15 de noviembre del	23/01/2023		1

				2022, ha contestado la demanda formulando EXCEPCIONES DE MERITO			
76001310300120220024500	Ejecutivo Singular	LUIS HERNANDO LOZANO HERRERA y GLORIA AMPARO LOZANO HERERRA	APDO. (ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA)	Auto resuelve Solicitud OBS. Solicitar providencia al correo Institucional del Juzgado	23/01/2023		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 25 ENERO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario